



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2026-023362- / AREAD - GRULO – 20.1

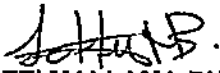
Leticia, 24 de septiembre de 2026

Señor Coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 # 12-27 Barrio Victoria Regia
Leticia

Asunto: Solicitud Autorización Inicio de Proceso Contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, dar inicio con el proceso contractual para la contratación del suministro de combustible (gasolina corriente y acpm) para el parque automotor, motores fuera de borda, plantas eléctricas y motores estacionarios propiedad de la policía nacional - departamento de policía amazonas y sus unidades adscritas o que son legalmente responsable mediante la utilización de un medio de pago alternativo y un sistema tecnológico de control y administración de consumo, durante las vigencias 2026 – 2027.. por valor de Valor estimado a contratar trescientos setenta millones de pesos (\$ 370.000.000,00) moneda legal colombiana Distribuido de la siguiente manera así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003- 003-03	DEAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	10	VALOR GLOBAL	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 50.000.000,00


Subintendente LETI MALLAMA BUSTOS
Responsable suministro de combustible

Anexo: Uno (54 folios)

Fecha de elaboración: 24/09/2026
Ubicación: D:\GRULO2026 – 2. solicitudes y expedientes administrativos

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 320-571148
dgama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE MEDIANTE LA UTILIZACION DE UN MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO Y UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE CONSUMO, DURANTE LAS VIGENCIAS 2026 – 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Combustible Diesel
15101506	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados	Gasolina

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor estimado a contratar: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 370.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones e imprevistos y demás erogaciones establecidas en la compra y entrega de los productos en el Departamento del Amazonas.

VALOR DE ADJUDICACION:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-003-03	DEAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 2026	10	VALOR GLOBAL	\$ 53.000.000,00	\$ 530.000.000,00
2	A-02-02-01-003-003-03	DEAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE 2026	10	VALOR GLOBAL	\$ 320.000.000,00	\$ 320.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 370.000.000,00

VALORES DE REFERENCIA PARA OFERTA ECONOMICA:

ITEM	LUGAR DE SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR
1	LETICIA	GASOLINA	Valor del tablero en la EDS del día + 23.51 %

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	LETICIA	ACPM	Valor del tablero en la EDS del día + 20.68 %
---	---------	------	---

El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta las siguientes observaciones:

- 1) La adjudicación del presente proceso es por el valor total del presupuesto oficial, y se consumirá de acuerdo a las necesidades institucionales, por monto agotable y el valor total (presupuesto oficial) es un límite máximo, no un compromiso de pago obligatorio.
- 2) En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad legal vigente.

En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en:

- 3) Ley 223 de 1995 Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del departamento del Amazonas, y b) La prestación de servicios realizados en el territorio del departamento del Amazonas.
- 4) Decreto Ley 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales". Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

El oferente debe verificar si se encuentra en algunas de las anteriores causales, en todo caso, deberá presentar su oferta económica con todos los impuestos, retenciones y utilidad deseada incluida.

No.	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23/09/2026	082	DEAMA	10	Petróleo y destilados-combustible tipo Gasolina-ACPM	1	50.000.000	50.000.000
Total							50.000.000	\$50.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso contempla una ejecución que comprende las vigencias 2026 y 2027, debido a la necesidad de garantizar la continuidad del suministro del combustible para el Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas, en tránsito o en servicio dentro del departamento.

De acuerdo con la planeación presupuestal actualmente disponible, para la vigencia 2026 se cuenta con recursos certificados por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Amazonas por valor de \$50.000.000. No obstante, el valor total estimado del proceso asciende a \$ 370.000.000, por lo que resulta necesario proyectar la financiación y ejecución de una parte de las obligaciones contractuales para la vigencia 2027.

Página 3 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	En atención a lo dispuesto mediante comunicación oficial GS-2026-001664-JENAR del 16 de septiembre de 2026, suscrita por el Jefe Nacional de Administración de Recursos, se orientó a las unidades a adelantar las actuaciones necesarias para la publicación de los estudios previos, teniendo en cuenta que existen recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras. En concordancia con lo anterior, mediante comunicación oficial GS-2026-024119-DEAMA del 14 de agosto de 2026, dirigida al Jefe de Planeación, el Departamento de Policía Amazonas solicitó la autorización de la respectiva vigencia futura para atender los recursos requeridos durante la vigencia 2027. A la fecha de elaboración del presente estudio previo, dicha solicitud se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, la incorporación de recursos correspondientes a la vigencia 2027 dentro de la planeación del presente proceso se efectúa bajo condición de la aprobación de la respectiva vigencia futura. En consecuencia, no se entenderá que los recursos de la vigencia 2027 se encuentran actualmente apropiados o disponibles, y cualquier compromiso, obligación o ejecución con cargo a dicha vigencia estará sujeto a la aprobación presupuestal correspondiente y al cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que cumplan con todos los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el proceso contractual y cuyo objeto le permita adelantar el presente proceso contractual. Existe la posibilidad de participación de las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 del 31/12/2020 y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5 por medio de la cual se modifica la Subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Existe la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Policía Nacional - Departamento de Policía Amazonas, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público, para el cumplimiento de sus funciones requiere contar con un parque automotor en óptimas condiciones técnicas y operativas. Los vehículos institucionales constituyen una herramienta esencial para la prestación del servicio policial, ya que permiten la atención oportuna de emergencias, el patrullaje preventivo, el traslado de personal y la ejecución de operativos en zonas urbanas y rurales. El Departamento de Policía Amazonas, cuenta con un parte total 85 vehículos y motocicletas, discriminados de la siguiente manera:

Página 4 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI, HONDA, YAMAHA.	65
2	EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS): HYUNDAI, NISSAN, RENAULT, TOYOTA.	20
TOTAL		85

En este sentido, y dentro del marco de sus competencias, la entidad debe asegurar el abastecimiento oportuno de combustible para el parque automotor de propiedad de la Policía Nacional asignado al Departamento de Policía Amazonas, así como para aquellas unidades policiales que, por necesidades del servicio, se encuentren en comisión. Este equipo automotor se encuentra conformado por diversas marcas, tipos y modelos.

Asimismo, con el propósito de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades policiales en los ámbitos administrativo, logístico y de vigilancia urbana y rural, y asegurar el normal desarrollo de las operaciones programadas en el Departamento de Policía Amazonas, se elabora el presente estudio previo, orientado a la aprobación de recursos, con fundamento en los siguientes argumentos:

- ✓ El Departamento de Policía Amazonas se encuentra a la espera de la aprobación, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cupo de vigencias futuras ordinarias para la adquisición de bienes y servicios, lo cual permitirá a la entidad comprometer presupuestos correspondientes a vigencias subsiguientes (2027), sin que a la fecha se tenga una respuesta positiva por parte del Ministerio, en este presupuesto. En este contexto, resulta necesario contar con la disponibilidad de recursos que permitan iniciar de manera oportuna las etapas precontractual y contractual para la contratación del servicio de suministro durante la vigencia 2026, toda vez que actualmente, la entidad cuenta con la Orden de Compra No. 149479, cuyo objeto contractual corresponde al suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para el parque automotor, motores fuera de borda, plantas eléctricas y motores estacionarios de propiedad de la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas y sus unidades adscritas o bajo su responsabilidad, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326-AMP-2022. Dicha orden de compra presenta un avance de ejecución del 85% y tiene como fecha de terminación el día 03 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.
- ✓ No es posible adelantar una adición presupuestal a la mencionada orden de compra, toda vez que una vez verificado el catalogo del acuerdo marco de precios, el Departamento del Amazonas, ya no se encuentra incluido en el Acuerdo, dificultando la continuidad de la misma.
- ✓ La entidad requiere dar continuidad de forma ininterrumpida al suministro de combustible y no ver afectado el servicio de policía a la comunidad en el Departamento del Amazonas.

Por otra parte, En cumplimiento a la resolución No. 05884 del 27/12/2024, capítulo 4 Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, nota 19, el cual suscribe:

Nota 19: el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrá sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades destinadas a cada propósito (movilidad, plantas, demás equipos que no pertenezcan al subcomponente de movilidad y que requieran de combustible para su funcionamiento). La unidad que tenga asignados estos elementos deberá establecer el valor del presupuesto requerido para el funcionamiento de estos equipos, siendo generada la necesidad dentro del plan de compras de la Unidad y respetando siempre los rubros y destinaciones presupuestales para tal fin; esta información debe ser plasmada en los estudios previos y en el contrato, con el fin de lograr satisfacer la necesidad requerida dentro de la unidad para estos equipos.

Para establecer la cantidad de combustible necesaria para este tipo de maquinaria, se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en las fichas técnicas y manual del fabricante correspondiente; así mismo, la necesidad debe estar autorizada formalmente por el ordenador del gasto; dicha justificación deberá estar acompañada de una planilla (formato 1LA-FR-0067) que permita evidenciar el consumo en relación con las horas de uso u órdenes de trabajo según sea el caso. Estas planillas y



la justificación del uso de combustible deben quedar documentado y archivado en la carpeta del procedimiento suministro de combustible.

Por consiguiente, la entidad proyecta la posible distribución del recurso durante la ejecución del contrato, de la siguiente manera:

GASOLINA	\$ 230.000.000,00
ACPM	\$ 100.000.000,00
MOTORES ESTACIONARIOS	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL:	\$ 370.000.000,00

Lo anterior, con el fin de atender las necesidades de suministros para las plantas eléctricas y motores estacionarios del Departamento de Policía Amazonas y así mejorar la calidad de vida de los uniformados en las diferentes subestaciones rurales que componen la Unidad Policial, igualmente se deja constancia durante la estructuración del presente estudio previo que los valores podrían variar de acuerdo a la posibilidad de consumo a medida que avance la ejecución del contrato.

La continuidad en el suministro de combustible para el Departamento de Policía Amazonas no es un gasto operativo ordinario, sino un requisito estratégico e indispensable para garantizar la seguridad nacional, la soberanía territorial y el orden público en una de las regiones más complejas y aisladas del país. El departamento del Amazonas presenta condiciones geográficas únicas que exigen un consumo de combustible superior y diferenciado al del resto del país, resaltando las siguientes condiciones enmarcadas en el presente estudio previo:

Aislamiento terrestre: La falta de interconexión vial nacional obliga a que el transporte de personal, logística y misiones de vigilancia se realice exclusivamente por vías fluviales y aéreas, teniendo como canales de intercomunicación estas dos opciones las cuales demandan un poco mas de combustible que la comunicación terrestre, siendo que hay subestaciones de policía que no cuentan con esta opción.

Patrullaje fluvial: Los ríos Amazonas, Putumayo, Caquetá y sus afluentes son las principales vías de comunicación. Las embarcaciones policiales (botes y lanchas de bajo y alto cilindraje) requieren un flujo constante de combustible (gasolina y ACPM) para mantener la presencia institucional en corregimientos y áreas fronterizas, generando imagen institucional para disminuir la comisión de delitos en estas zonas y realizar control y disuasión en estas zonas no municipalizadas.

Dispersión comunitaria: La distancia entre los asentamientos indígenas y los centros urbanos (como Leticia y Puerto Nariño) demanda misiones de navegación prolongadas que no pueden detenerse por desabastecimiento de combustible, pues afectaría el servicio a la comunidad y la demanda del mismo por parte de la población.

Reducción de tiempos de respuesta: Un vehículo de la zona de atención o una patrulla fluvial sin combustible anula la capacidad de reacción inmediata ante la comisión de delitos, actos de violencia o llamados de auxilio de la comunidad, en las cabeceras municipales de Leticia o Puerto Nariño, en donde se cuenta con parque automotor y/o en las zonas no municipalizadas del departamento donde se cuenta con motores fuera de borda, estos vehículos son herramientas fundamentales para el servicio de policía y la falta de combustible afectaría de forma significativa la atención ciudadana.

Patrullaje preventivo y disuasivo: La presencia visible y móvil de las fuerzas del orden es la principal herramienta para desincentivar el crimen. La inmovilidad de la flota vehicular por falta de carburante genera zonas de desprotección y aumenta la percepción de inseguridad.

Página 6 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El Amazonas comparte fronteras selváticas vivas con Brasil y Perú, lo que convierte la seguridad regional en un asunto de Seguridad Nacional, Combate a economías ilegales y la Policía Nacional en esta zona enfrenta delitos de alto impacto como el narcotráfico, la minería ilegal, la tala indiscriminada de bosques y el tráfico de fauna y flora. Estas actividades criminales son combatidas con actividades operativas y de control que requieren logística de consumo de combustible.

Soberanía y control fronterizo: Mantener los puestos de policía y los controles fluviales abastecidos permite cerrar el paso a grupos armados organizados y delincuencia común transnacional que instrumentalizan los ríos fronterizos.

Sistemas de respaldo (Plantas eléctricas): Las estaciones y subestaciones de policía en zonas remotas dependen frecuentemente de motogeneradores a base de ACPM para contar con energía eléctrica y suplir necesidades de bienestar del personal y necesidades propias del servicio de policía en estas jurisdicciones. El combustible para estas plantas garantiza el funcionamiento de los sistemas de comunicación (radios VHF/UHF, repetidoras, sistemas de datos), esenciales para la coordinación del servicio de policía y el enlace con el comando central.

Suspender, recortar o retrasar el suministro de combustible en el Departamento de Policía Amazonas paraliza la capacidad operativa de la institución. No se trata de un recurso de conveniencia, sino de un vector de fuerza crítica que sostiene la soberanía, las comunicaciones, la movilidad y la vida misma de los policías y los ciudadanos en la Amazonía. Por lo tanto, la continuidad del contrato de suministro es técnicamente imperativa e insustituible.

Se deja constancia que durante la estructuración del estudio previo para el proceso contractual se realiza la consulta en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible-nacional-iii> donde es posible identificar el siguiente Acuerdo Marco de Precios:

Numero: CCE-326-AMP-2022

Proceso: CCENEG-064-01-2022

Objeto: Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

Al consultar la fecha máxima para colocar órdenes de compra o fecha fin del AMP es hasta el: 03/09/2026 por consiguiente, actualmente este se encuentra en estado: VIGENTE.

Página 7 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

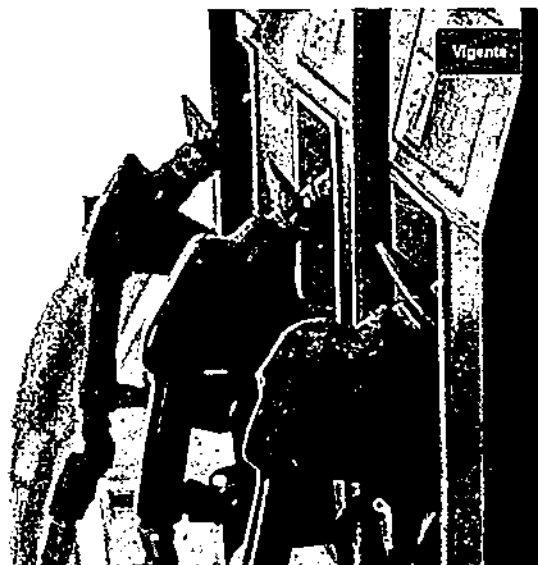
CCE-326-AMP-2022

Desde 03/03/2023 hasta 03/09/2026

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
03/09/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
03/03/2027



Sin embargo, al consultar el catálogo de estaciones de servicios (EDS) denominado: 035.v2_catálogo_estaciones_de_servicio_por_categoria-Act-Correc-Terpel-29_07_2026 no se refleja que exista dentro de las opciones de estación de servicio el Departamento del Amazonas, entendiéndose que el Departamento no se encuentra cubierto por el acuerdo marco.

Se precisa que mediante proyecto de decreto publicado en: <https://www.minhacienda.gov.co/normativa/proyectos-de-decretos/2025>, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece la resolución Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se consulta el de esta vigencia, teniendo en cuenta que en la vigencia 2026 aun no existe en la plataforma alguna norma vigente de austeridad en el gasto, por consiguiente, en los artículos relacionados en esta resolución no se evidencia la prohibición o reglamentación de la adquisición de los elementos objeto de la presente contratación, se deja claridad que no afecta las políticas institucionales del Gobierno Nacional con relación a este proceso de contratación.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de agosto de la presente vigencia, tal como se encuentra proyectado en la certificación del plan anual de adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Página 8 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS PLUXEE COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA No. 113979	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS DE ENERGÍA, PICADORA DE PASTO Y GUADAÑAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022, PARA LA VIGENCIA 2023 – 2024.	PN DEAMA SA AMP 042 2023	Se desarrolló el objeto contractual del proceso sin ningún contratiempo.	NINGUNO CONOCIDO A LA FECHA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS BIG PASS SAS	ORDEN DE COMPRA No. 131522	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2024.	PN DEAMA SA AMP 038 2024	Se desarrolló el objeto contractual del proceso sin ningún contratiempo.	NINGUNO CONOCIDO A LA FECHA
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DISTRACOM SA	ORDEN DE COMPRA No. 149479	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.	PN DEAMA SA AMP 2025	Se desarrolló el objeto contractual del proceso sin ningún contratiempo.	NINGUNO CONOCIDO A LA FECHA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Página 9 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, el presente proceso de selección, se realizará bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6º del Decreto 1860 de 2021).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir y las condiciones técnicas requeridas por la entidad en el presente proceso contractual se encuentran descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 y/o 2024 y/o 2025 y/o 2026) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta de COMBUSTIBLES (GASOLINA Y/O ACPM).

Página 10 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además de la certificación, debe presentar copia del o de los contratos y también la factura de venta de los productos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 4: En contratos donde se realizó la compra de varios elementos, se tomará como referencia solo los valores que correspondan a COMBUSTIBLES. (GASOLINA Y/O ACPM) para la sumatoria del cumplimiento al porcentaje requerido en la experiencia solicitada.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Se debe tener en cuenta en la ejecución del contrato la capacidad de instalaciones de almacenamiento, maquinarias, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Por consiguiente, la entidad determina unos requisitos mínimos habilitantes establecidos en el anexo de especificaciones técnicas y unos requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y financiero establecidos en la invitación del proceso, los cumplimientos de los mismos serán de carácter obligatorio.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Página 11 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, el valor total de su oferta en moneda legal colombiana, este espacio se denomina como "Sobre 2 – Económico", también entendido como SOBRE ECONÓMICO. Dicho valor no podrá superar el monto del valor estimado en los estudios previos.

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

Nota 2: La tasa de comisión porcentual: Los proponentes compiten bajando el porcentaje de comisión que cobrarán por administrar los medios de pago alternativos y el software de control.

Nota 3: Los proponentes deberán que tener en cuenta para efectos del ofrecimiento económico, que estos valores se encuentran con impuestos incluidos, de igual manera contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones de ley, el medio de pago alternativo y el sistema de control para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, y obligaciones que se prevén desde los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y su liquidación. El porcentaje de comisión ofertado, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se enuncian en el estudio del sector del presente estudio previo solo con referencia al porcentaje de comisión y no con el valor del combustible.

Nota 4: El oferente habilitado es la persona que presentó oferta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, y satisfaga las exigencias de la entidad presentadas en el pliego de condiciones definitivo, que para efectos de configuración de la plataforma transaccional SECOP II, corresponde a lo exigido en el SOBRE 1 – HABILITANTE Y TÉCNICO; el documento que acredita la condición de oferente habilitado, es un acta de reunión realizada por los integrantes del Comité Evaluador como el Comité de Adquisiciones, quienes han verificado previamente el contenido de los criterios técnicos, jurídicos y económicos (requisitos habilitantes y técnicos), los cuales deben tener cumplimiento a plenitud de las condiciones de la entidad, merito que permite con la autorización de la ordenación del gasto habilitar al oferente para que participe en la subasta inversa, en el amparo de los principios del régimen de contratación estatal.

Nota 5: Se encuentra entre las causales de rechazo: a) si el oferente presenta en su propuesta económica inicial valores que superen el valor estimado desde los estudios previos; b) si el oferente presenta ofertas parciales; c) si el oferente no diligencia o diligencia inadecuadamente (de acuerdo a los lineamientos dados por la entidad) el espacio destinado en la plataforma transaccional SECOP II para presentar el sobre económico. No obstante, en los pliegos de condiciones se incorporan más causales de rechazo.

Nota 6: cuando se establezcan la existencia de oferentes habilitados, se procede en admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas; el presente proceso de selección se podrá adjudicar por el valor de la oferta presentada en el Sobre 2 – Económico, en el caso que solamente se presente un solo oferente habilitado, en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Caso contrario, si hay pluralidades oferentes habilitados habrá subasta inversa electrónica, y se obedece actuar con ocasión al procedimiento citado en el numeral 6 y siguientes del artículo en referencia

EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Página 12 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes, conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el artículo 25. "Del principio de economía".

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el portal transaccional SECOP II, de ello, que se vinculará en el cronograma del proceso un tiempo para realizar una Subasta de Prueba, con el fin de que los participantes (entidad y oferentes habilitados) puedan practicar el uso de la funcionalidad antes de la subasta real.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En la plataforma del SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de veinte (20) minutos para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que se considere válido el lance realizado, los porcentajes o tasas de descuento propuestas deberán ser mayores al lance más alto inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite establecido para hacer lances.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene preestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están en función de la concurrencia de los lances presentados por los oferentes habilitados, con base del valor de inicial de la subasta, que obedece al valor de la oferta más baja presentada entre los oferentes habilitados. El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.

Para adjudicar el proceso, existe un módulo en la plataforma transaccional que evidencia una versión actualizada de las ofertas de los oferentes habilitados con el valor del último lance que se realizó en la subasta, espacio que la entidad establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado la mayor tasa de descuento.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo que se determina en estos pliegos. Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el bien objeto de la necesidad, con el fin de ser adquirido, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015.

Dado que el precio del combustible está regulado por el Gobierno Nacional (Ministerio de Minas y Energía) o sujeto al precio en tablero de las estaciones de servicio (EDS), los proponentes no pueden subastar el precio del galón a la baja.

Página 13 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo tanto, la Subasta Inversa (los lances o pujas económicas de los oferentes) se realiza sobre una de estas dos variables:

La tasa de comisión porcentual: Los proponentes compiten bajando el porcentaje de comisión que cobrarán por administrar los medios de pago alternativos y el software de control y la exclusividad y preferencia del suministro para la entidad.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma TOTAL.
- Al precio base unitario, el oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

INDICADORES FINANCIEROS PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL:

Para efectos de la estructuración del presente proceso de contratación, la Entidad tiene previsto realizar la evaluación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional de los posibles oferentes, de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones propias del objeto contractual.

A la fecha de elaboración del presente documento en versión borrador, la evaluación financiera aún se encuentra en proceso de elaboración por parte del área competente de la Entidad. Para tal efecto, mediante comunicación oficial se solicitó al profesional responsable de la función contable la elaboración y remisión del análisis correspondiente, el cual servirá como fundamento para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional que resulten aplicables al proceso.

En consecuencia, los indicadores financieros y de capacidad organizacional que finalmente sean incorporados al estudio previo deberán corresponder al análisis técnico y financiero que efectúe el área competente, por lo cual la información contenida en este apartado se encuentra sujeta a actualización antes de la publicación definitiva del proceso de contratación.

La presente situación corresponde exclusivamente a una etapa de estructuración y revisión del estudio previo y no implica que la Entidad haya determinado de manera anticipada los indicadores que serán exigidos a los posibles oferentes. Una vez recibido el análisis financiero correspondiente, este será incorporado al documento definitivo, junto con la respectiva justificación de los requisitos establecidos.

G

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

Página 14 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Leticia – Amazonas en las Instalaciones del contratista que resulte adjudicado de acuerdo a las exigencias establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, en coordinación con el Grupo de Movilidad y o supervisor del contrato.

Las instalaciones ofertadas por el contratista deben estar debidamente legalizada y cumplir con la normatividad legal vigente en la distribución y suministro de combustible, igualmente debe contar con los medios de pagos alternativos y sistema de control activo.

Si se amplía alguna Estación de Servicio en algún municipio o zona no municipalizada del Departamento de Policía Amazonas, durante la ejecución del presente contrato, se podría ampliar la zona de cobertura del contrato, siempre y cuando esta Estación de Servicio cuente con todas las licencias debidamente legalizada, la ampliación se realizará en coordinación del supervisor del contrato y el contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma parcial en entregas programadas entre el supervisor y el contratista, previo al requerimiento elevado por el supervisor del contrato, quien determinará las referencias y cantidades requeridas por la entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, plazo de ejecución y el precio unitario de cada referencia, establecido en la aceptación de oferta, los elementos deben entregarse en las Estaciones de Servicios (EDS) indicadas por el contratista, permitiendo el abastecimiento del combustible de acuerdo a lo reglamentado por las autoridades que rigen el expendio de estos productos, igualmente se permitirá que se verifiquen las especificaciones técnicas durante la entrega de los productos, el proveedor debe contar con Sistema de Control Obligatorio en la Estación de Servicio ofertada y Medios de Pago Alternativos cobrando una comisión por el uso de estos medios de pago. El costo de la comisión es trasladado al costo final del suministro de Combustible contratado y es asumido por la entidad. De igual forma, el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la Estación de Servicio (EDS), al momento de realizar el suministro y el porcentaje de comisión es por el uso del sistema de control y de pago alternativo.

Los Medios de Pago Alternativo deben estar asociados a un Sistema de Control, con el fin de que la Entidades Estatal pueda controlar sus consumos a través del monitoreo de ejecución del presupuesto que le asignan a cada medio de pago.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de aproximadamente 8 meses distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026: Contados a partir de la carta de inicio emitida por la entidad, previa aprobación de las garantías únicas, hasta el 31/12/2026.

VIGENCIA 2027: Desde el 01/01/2027 hasta el 31/07/2027 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE realizará pagos parciales al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura de venta acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato

Página 15 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

suscrito, certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el recibido a satisfacción será emitido por el supervisor del contrato.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 20, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos.

El valor total a pagar quincenal o por periodo de días, estará compuesto de la siguiente manera:

(Valor Total quincenal = Valor Consumo Combustible + Porcentaje de Comisión de sistema de Control)

Corresponde a la contraprestación económica en favor del contratista por la administración de los medios de pago alternativos (tarjetas, microchips, RFID, etc.) y la puesta a disposición del software y plataforma tecnológica de control del consumo quincenal del parque automotor y motores estacionarios institucionales.

- Este valor se calculará aplicando el porcentaje de comisión del que resulte de las ofertas presentadas, únicamente sobre el valor total del consumo de combustible facturado en el periodo respectivo.
- Esta comisión constituye la remuneración integral por el soporte técnico, emisión de medios de pago, licenciamiento de la plataforma web de control, generación de reportes y alertas exigidas en la Ficha Técnica y la exclusividad en la atención del suministro que requiere la entidad.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El señor supervisor del contrato será el Responsable de Combustible DEAMA, o quien posteriormente designe el comandante del Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignada para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Ley 1474 del 12/07/2011 estatuto anticorrupción.

Funcionario: Subintendente Letti Mallama Bustos
E-mail: letti.mallama3600@correo.policia.gov.co
Celular: 3136513425

Página 16 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Amazonas y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Cumplir con buenas prácticas en materia ambiental. Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Página 17 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas por parte de la entidad en los aspectos (jurídico, económico, financiero y técnico).

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas.

Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Página 18 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido de este, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se determinó que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte de este a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- Conservar los datos asociados;
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas

6.3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Departamento de Policía Amazonas, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

6.4. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

6.5. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de veinte (20) minutos.
- Para los procesos que su adjudicación sea por tracto sucesivo, el evento de subasta, se iniciará con el valor total del presupuesto oficial del proceso, al cual el (los) oferente (s) deberá (n) indicar el valor de su lance, una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total del descuento reportado por la plataforma, se aplicará para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente

Página 19 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se le sumara el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económico.

- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional —Departamento de Policía Amazonas, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- La oferta económica inicial deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%), lo cual se verificará al momento de dar apertura al sobre económico. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Durante el curso de la subasta la Entidad, estará informando a través del chat, el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presenta, lo anterior de conformidad con el comunicado "Módulo de subasta del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente de diciembre 2017.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del Decreto 1860 de 2021.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta..." se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados.
- Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En caso de que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la MEOG, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" publicado por Colombia Compra Eficiente.

Página 20 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

6.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes no uniformes, conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el artículo 25. "Del principio de economía".

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el portal transaccional SECOP II.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En la plataforma del SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de veinte (20) minutos para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que se considere válido el lance realizado, los porcentajes o tasas de descuento propuestas deberán ser mayores al lance más alto inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite establecido para hacer lances.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene preestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están en función de la concurrencia de los lances presentados por los oferentes habilitados, con base al valor inicial de la subasta, que obedece al valor del mayor porcentaje presentado entre los oferentes habilitados. El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.

Para adjudicar el proceso, existe un módulo en la plataforma transaccional que evidencia una versión actualizada de las ofertas de los oferentes habilitados con el valor del último lance que se realizó en la subasta, espacio que la entidad establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado la mayor tasa de descuento.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo que se determina en el presente pliego. Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el bien objeto de la necesidad, con el fin de ser adquirido, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015.

Página 21 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.7. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (601) 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

6.8. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.9. OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Nacional — Departamento de Policía Amazonas realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.10. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalen el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, se realizará por el valor ofertado en la oferta económica, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.

Página 22 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza un comparativo del Departamento de Policía Amazonas en las últimas tres vigencias, logrando el siguiente resultado:

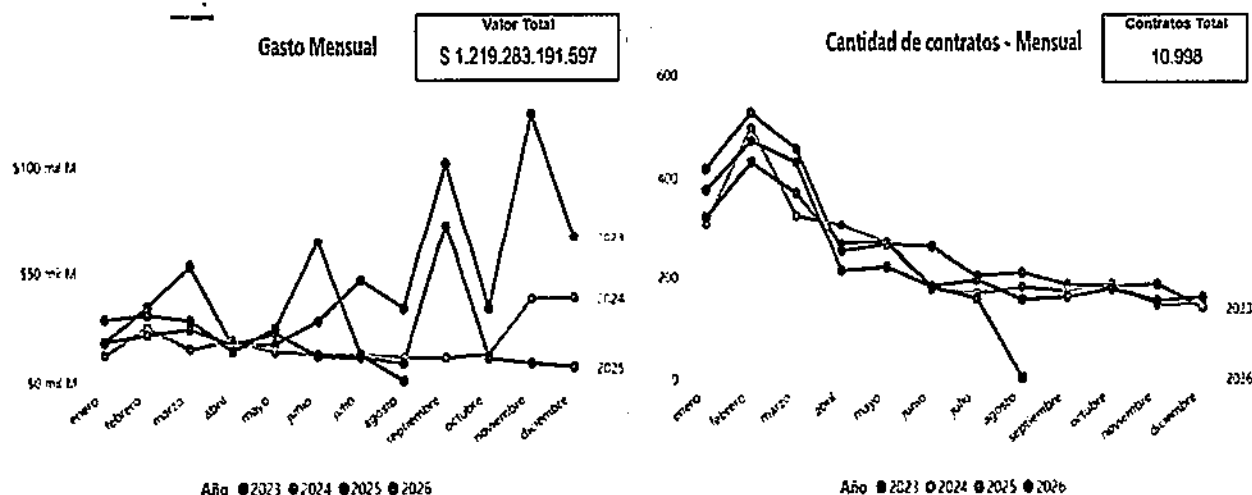
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2025	2024	2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios	Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2024 Y 2025.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS DE ENERGÍA, PICADORA DE PASTO Y GUADAÑAS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022, PARA LA VIGENCIA 2023 - 2024.
CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	2	2	2
VALOR CONTRATO	\$ 588.000.000,00 COP	\$ 247.000.000,00 COP	\$ 367.395.000,00
ADICION	NO	ADICION 001: \$ 3.000.000,00 ADICION 002: \$ 2.000.000,00 ADICION 003: \$ 40.000.000,00	ADICION 001: \$ 79.883.533,00
FORMA DE PAGO	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 establecido en la minuta del acuerdo marco de precio CCE-326-AMP-2022	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 establecido en la minuta del acuerdo marco de precio CCE-326-AMP-2022	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 establecido en la minuta del acuerdo marco de precio CCE-326-AMP-2022
CONTRATISTA	DISTRACOM S.A. NIT: 811.009.788-8	DISTRACOM S.A. NIT: 811.009.788-8	SODEXO S.A.S. NIT: 800.219.876
PRESUPUESTO CON CARGO A QUE RECURSO HAN SIDO EJECUTADOS	10	10	10
INCOVENIENTES PRESENTADOS	Ninguno reportado por el señor supervisor del contrato	Ninguno reportado por el señor supervisor del contrato	Ninguno reportado por el señor supervisor del contrato

Página 23 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	Departamento de Policía Amazonas	Departamento de Policía Amazonas	Departamento de Policía Amazonas
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato: 10% Calidad del servicio: 10% Pago de Salarios: 5%	Cumplimiento del contrato: 10% Calidad del servicio: 10% Pago de Salarios: 5%	Cumplimiento del contrato: 10% Calidad del servicio: 10% Pago de Salarios: 5%

Teniendo en cuenta lo anterior y observando el comportamiento del mercado al presentarse en los diferentes procesos adelantados, se podría determinar que las siguientes empresas a quienes se les invitó a cotizar para celebrar un contrato Mínima Cuantía, se encuentran en la capacidad de ofertar, por esta razón, se tiene como base para adelantar el análisis de la demanda los proveedores de los productos a nivel nacional y a nivel regional, siendo que el mercado de herramientas en este sector es de alta afluencia y demanda, teniendo comerciantes que participan activamente en este sector empresarial y participan en el estudio de sector adelantado por la estructuración del proceso.

Como complemento al análisis de la demanda por parte de las entidades del estado, se realiza la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) donde se identifican a proveedores del producto que desde la vigencia 2023 hasta la vigencia 2026 se ha logrado ejecutar un total de 10.998 procesos contractuales representados en un valor total de \$ 1.219.283.191.597,00 COP, demostrando con esto que la demanda de los productos a través de la entidades, viene siendo constante y no ha presentado interferencias en este periodo del tiempo.



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjI1ZjZC00YzA3LWI1MDMIMGEyNzImYWWRiNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2I5LWV2ZDZVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&disablecdnExpiration=1786515222>

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado para el suministro de combustibles líquidos en el departamento del Amazonas opera bajo condiciones geográficas, logísticas y regulatorias excepcionales en comparación con el resto de Colombia.

Página 24 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El mercado del Amazonas cuenta con un esquema de distribución altamente concentrado y vigilado por el Estado:

Distribución Mayorista Única: La empresa Terpel es el único actor mayorista con presencia e infraestructura de almacenamiento física en el departamento, específicamente en su planta de abasto ubicada en la ciudad de Leticia.

Distribución Minorista: El combustible se comercializa a través de un número muy reducido de Estaciones de Servicio (EDS) autorizadas en Leticia, y mediante pequeños distribuidores fluviales autorizados que abastecen a corregimientos y comunidades ribereñas lejanas, como Puerto Nariño y otras zonas no municipalizadas en las diferentes cabeceras del río Amazonas, río Caquetá y río Putumayo.

El transporte de combustibles hacia el Amazonas es uno de los más complejos del país, dado que el departamento no cuenta con conexión terrestre con el interior de Colombia, el combustible nacional se despacha comúnmente desde plantas en el interior (como Neiva) por vía terrestre hasta Puerto Asís (Putumayo). Desde allí, se embarca en remolcadores y barcazas cisterna que navegan por el río Putumayo y posteriormente el río Amazonas. Este trayecto fluvial puede tardar entre 20 y 30 días; debido a fenómenos de sequía intensa (asociados al cambio climático o eventos como El Niño), los niveles de los ríos suelen disminuir críticamente. Esto genera encallamientos de barcazas, retrasos severos o desabastecimiento, afectando no solo la gasolina vehicular sino también el combustible de aviación para el aeropuerto de Leticia, por esta razón es importante que los proveedores de los productos a adquirir en el presente proceso tengan presente estas dificultades y brinden un servicio sin contratiempos a la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas.

A diferencia de las principales ciudades del país (como Bogotá o Medellín, donde la gasolina corriente y el ACPM han alcanzado máximos históricos debido a la eliminación de los subsidios nacionales del FEPC), el Amazonas mantiene una estabilidad artificial de precios debido a su beneficio de frontera. No obstante, cuando las EDS agotan el cupo mensual subsidiado asignado por el sistema SICOM del Gobierno, se ven obligadas a vender combustible a "precio nacional" (sin subsidio), lo que dispara el costo por galón temporalmente para el usuario final.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA VIGENCIA 2026, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 15101505 y 15101506 encontrando que durante las vigencias, 2023, 2024, 2025 y 2026 las entidades estatales adjudicaron 10.998 contratos por valor total acumulado de \$ 1.219.283.191.597,00 COP a nivel nacional, evidenciando un total de 1850 proveedores adjudicatarios, tal como es posible evidenciar en la siguiente imagen tomada desde la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la página web de Colombia Compra Eficiente.

Página 26 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo anterior, queda demostrado que existe la demanda y la oferta en el presente proceso contractual y que la forma de suplir la necesidad por parte de esta entidad es mediante el suministro de los productos.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Consultado la bases de datos existentes en los anteriores estudios previos, páginas web donde se ofertan los productos y realizando un sondeo en el mercado local en la ciudad donde se desarrollará el objeto contractual se logra determinar que se cuenta con variedad de oferentes que se encuentran formados en el sector comercial donde se garantiza el objeto contractual, en este sector se encuentran, comerciantes, distribuidores, importadores que pueden suplir la necesidad actual que presenta la entidad, es importante señalar que al realizar el sondeo local, se logra evidenciar comerciantes que desarrollan la venta de estos productos, ahora bien, pero durante las solicitudes de cotizaciones adelantas por la entidad, no se presento una cantidad importante, igualmente las consultas a través de correos electrónicos no fueron atendidas por los posibles oferentes que se encuentran registrados en la Cámara de Comercio del Amazonas, siendo importante destacar en el presente estudio previo que mediante comunicación oficial No. GS-2026-014769- DEAMA del 26/05/2026 la suscrita estructuradora el estudio previo realiza la consulta con la cámara de comercio y en base a esta realiza las respectivas consultas a través de correo electrónico, enviando a los siguientes:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACION	DIRECCION COMERCIAL	TEL. COM.	EMAIL COMERCIAL
10926	CANAS JAMIOY LUIS ALBERTO	6567225	CR 6 16 12 BRR LA ESPERANZA	3106961755	luisalbertocanasjamioy@gmail.com
1137	UNI MUÑOZ MELQUISEDEC	4937775	CALLE 12 5-48 BARRIO SAN MARTIN	3102405644	inversionesjunin55@gmail.com
11377	DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	9002099 710	CALLE 3 10C-09 BARRIO LA UNION	3143330749	rimargas@hotmail.com
12653	USTATE VIDES JORGE ELIECER	1795382 7	TRANSVERSAL 14 1A-159 BARRIO HUMARIZAL	3214277646	jorgeustate@gmail.com
14635	BENJUMEA ACOSTA JHICEL	4017777 0	CARRERA 7 NRO. 12-73	3162881932	jhlilbenjumea2@gmail.com
14955	ACHIN GUETTY JOSE	1527374 6	CL 17 8 39 BRR JOSE MARIA FAJARDO	3133125167	achin983@gmail.com
15112	MARTINEZ BERNARDINO FLOR ANGELA	4018018 4	CR 2 A BIS ESTE 14 A 25 BRR HUMARIZAL	3176804510	madeamazonasmym@gmail.com
16952	WILDER QUINTERO JIPA	1129544 123	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARICA	3123235002	variedadespdm@hotmail.com
17162	DIANA PATRICIA ARTUNDUAGA ORTIZ	5250760 1	CL 3 7 08 BRR EL PORVENIR	3132823449	dianaperdoma@gmail.com
17624	VARGAS FLOREMIRO	1121216 474	CR 3 9 02 APTO 01	3102839910	mono_boyaco_00@hotmail.com
17938	COTE GUAMAN JUAN MANUEL	1122723 411	CORREGIMIENTO PUERTO ALEGRIA	3125269423	juancoteg15@gmail.com
19094	RAPITRANS COLOMBIA S.A.S	9011773 873	CL 6 8 03 LC 1 BRR PUNTA BRAVA	3114462889	rapitranscolombia@gmail.com
19831	CABRERA SERRATO FRANCISCO	6567473	CR 1 A 20 53 LT 6 1 A BRR COSTA RICA	3202725776	franciscocabrera0004@gmail.com
20410	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565 617	KM 11 670 VIA TARA P A CA	3102146063	empresarialgruposas@gmail.com
20548	COMERCIALIZADORA R.A. S.A.S.	9013937 699	AV. CALLE 3 10-96 (LOCAL-B2) BRR SAN ANTONIO	3112177272	comercializadora.ra.77@gmail.com
21094	CAMUR SAS	9014528 540	CR 6 16 12 BRR LA ESPERANZA	3106961755	luisalbertocanasjamioy@gmail.com
21482	INVERSIONES REPRESENTACIONES NUMAE SAS Y	9015065 414	CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO	3204567911	lymumaesas@gmail.com
23790	MF SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.	9018017 121	CR 6 9 35	3173802157	grupoempresarialc2024@outlook.es
24039	INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.	9018260 580	CL 9 10 46	3115984251	inversionesporvenirsas154@gmail.com
24496	INVERSIONES LOPEZ Y SUCESTORES S.A.S.	9018748 462	CR 12 7 36 LC 5	3127799701	inversioneslopezysucesores@gmail.com

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

25812	RIVERA MEGO SEGUNDO TEODOLFO	878641	COMUNIDAD FRANCISCO SAN	3228977557	teomego56@gmail.com
26066	EDS INVERSIONES EL FARO S.A.S.	9020676246	CL 15 10 03	3113105083	edsinversioneselfaro@gmail.com
4378	ALBERTO LOPEZ JIMENEZ	7546762	PUERTO CIVIL - ISLA DE LA FANTASIA	3114526809	balsaelcondor26@hotmail.com
5110	NAVARRO BELALCAZAR RODOLFO	15889311	PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASIA	5927354	discomuneros@gmail.com
5800	AMANDA RIVERA DE VILLARREAL	40176076	CALLE 7 7-28 BARRIO PUNTA BRAVA	3148034661	hoteldelaselvaeticia@gmail.com
8945	GUZMAN DE FORERO YOLANDA	40176312	CARRERA 6 5-48	3104267981	edsavenidasexta@hotmail.com
9391	COMERCIALIZADORA SOLIMOS S.A.	8110056874	CALLE 7 NRO. 9 48	3208035540	csolimoessa@gmail.com
9814	SANCHEZ LOZANO LEONARDO	93088142	CL 21 A 1 A 54 BRR CIUDAD NUEVA	3143223708	exporpez@yahoo.es

Se deja constancia en el presente estudio previo que se envió el formato de solicitud de cotización a través de los correos electrónicos registrados en cámara e comercio, donde se deja los siguientes antecedentes:

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com
530 13/06/2026 11:41

✓ solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lusa.ectsevery@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com
530 13/06/2026 11:41

✓ solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alba.hernandez@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com
530 13/06/2026 11:41

✓ solicitud cotización para estu...
Elemento de Outlook

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mlacombas@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar

Sáb 12/06/2026 11:41

✓ solicitud cotización para estu...
Documento de Outbox

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dana.pensolara@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar

Sáb 13/06/2026 11:41

✓ solicitud cotización para estu...
Documento de Outbox

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

abel.garcia@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

postmaster@terpel.com
Para: postmaster@terpel.com

Reenviar

Sáb 13/06/2026 11:41

✓ solicitud cotización para estu...
Documento de Outbox

No suele recibir correo electrónico de postmaster@terpel.com. Por qué es esto importante

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

david.pensolara@terpel.com

Asunto: solicitud cotización para estudio de mercado.

Al verificar y analizar el mercado, en la actualidad se logra determinar que existen pluralidad de oferentes que pueden participar en el proceso contractual, igualmente se consulta en la página web de Colombia compra eficiente y es posible identificar lo siguiente proveedores suscritos, que pueden suplir la necesidad de la entidad:

Código	Descripción	Número de oferentes suscritos en SECOP II
15101505	Combustible DIESEL	114
15101506	Gasolina	127

Igualmente se deja constancia que se realiza la solicitud de información a proveedores a través de la herramienta diseñada en la plataforma del SECOP II enviando el formato de solicitud de cotización a un total de 77 posibles proveedores suscritos en la plataforma del SECOP II, quedando como soporte de la actividad lo siguiente:

Página 30 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49129232&isFromPublicArea=True&isModal=False>

IMAGEN DE LA PLATAFORMA:

Proceso: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMBUSTIBLE - SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMBUSTIBLE (J.D. CO.1 BOYD 10009144)

Solicitud de Información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMBUSTIBLE Proveedores

Unidad de contratación: GRUPO 1: E.C. COMITÉ ACREDITADO

Alcance: (Opcional)

Objeto: (Opcional)

Fecha de publicación de la oferta: 17/06/2024

Fecha de recepción de ofertas: 17/06/2024

Fecha de adjudicación: 17/06/2024

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Inicio de publicación de la oferta: 17/06/2024

Fin de recepción de ofertas: 17/06/2024

Fecha de adjudicación: 17/06/2024

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los productos a adquirir se deben de tener presente al momento de presentar su oferta económica que se encuentren incluidos todos los costos y gastos por conceptos tales como transporte en la entrega del elemento, posibles variaciones de precios durante la ejecución del contrato, la forma de pago establecida por la entidad, el plazo de ejecución, impuestos y retenciones aplicables en el territorio donde se desarrolla el objeto contractual y todas las demás variables que puedan surgir durante la ejecución del contrato, igualmente es importante señalar a los proveedores de estos elementos, que al momento de presentar su oferta económica incluyan el valor de la utilidad deseada en cada uno de los productos a adquirir, teniendo en cuenta que no es posible realizar ajustes de precios una vez aceptada la oferta por parte de la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: en la actualidad el mercado de estos elementos no presentan escases de los mismos e igualmente los insumos para su fabricación no se encuentran con restricciones en el mercado, por lo tanto, se sugiere una estabilidad en los precios de los mismos, sin embargo, es muy importante resaltar a los proveedores los riesgos que asumen en el presente proceso contractual para el suministro final al Departamento de Policía Amazonas, sin embargo al analizar el mercado se encuentran presentando variaciones de alzas y bajas significativas de valores, por lo tanto, es importante que los futuros proveedores tengan presente este factor al momento de presentar su oferta económica, igualmente, el transporte por vía fluvial presentan algunos riesgos importantes los cuales deberían ser considerados por el proponente, siendo que estos riesgos son asumidos por los contratistas. Cabe resaltar que el lugar de entrega de los elementos no cuenta con carreteras que permitan la entrega de los mismos de forma terrestre, la única forma de transporte de los elementos hasta la ciudad de Leticia fluvial en las zonas no municipalizadas y en la ciudad de Leticia, es importante que cuenten con una Estacion de Servicio (EDS) terrestre, legalmente constituida donde se provea el combustible.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Dentro del estudio de mercado adelantado por la entidad, se dieron a conocer a los cotizantes las condiciones de cumplimiento en el objeto contractual, por lo tanto, las cotizaciones presentadas fueron tomadas como referencia en atención a que se garantiza que los precios cotizados se encuentran incluidos todos los costos, gastos, impuestos y utilidad deseada por los posibles contratistas, por esta razón, es importante que se tengan en cuenta el valor de referencia que la entidad determina para el presente contrato.

Página 31 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos, transporte, impuestos y retenciones aplicables en el Departamento del Amazonas en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta las posibles retenciones celebrados en el Departamento de Amazonas, en coordinación con el área de central de cuentas, mediante comunicación oficial No. GS-2026-022693-DEAMA del 11/08/2026 esta estructuración realiza la solicitud al Jefe del Área Administrativa de las posibles retenciones a las facturas generadas durante la ejecución del contrato, donde se informa por parte del Área Financiera la siguiente tabla a manera informativa en la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor del 52.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de \$1.750.905,00.			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	10	\$524.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	\$524.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	\$0,00	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	\$0,00	10%
Servicio de Transporte de Carga	2	\$105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	\$105.000,00	4%
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	\$105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	200	\$10.474.800,00	1%
CÓDIGO	TARIFA		
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES EN GENERAL		302	6X1000

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO EUTIMIO CASTRO RAMIREZ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISIÓN Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, A SUMINISTRAR EN LOS MUNICIPIOS DE FILANDIA, BUENAVISTA, PIJAO, CIRCASIA, SALENTO Y GÉNOVA	35-8-10020-26 31/07/2026 7:00:00 PM	PN DEQUI MIC 026 2026	29.186.000 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	24-8-10018-2026 21/07/2026	PN DECHO MIC 013 2026	50.000.000 COP

Página 32 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESTACION DE SERVICIO SYNERGIA SAS	(GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS	12:00:00 PM		
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO ACPM Y GASOLINA PARA PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	72-8-10023-26	PN MECAR MIC 030-2026	10.000.000 COP
DISTRACOM S.A.		21/07/2026 9:00:00 AM		

Los valores relacionados anteriormente no serán tenidos en cuenta para determinar los precios de referencia en el valor estimado, toda vez que estos no están relacionados factores determinantes para el valor final de los productos a suministrar a la entidad, donde es importante determinar que los impuestos y el valor del transporte en los lugares de ejecución representan un factor importante para determinar el valor estimado, por esta razón, los procesos anteriores, son consultados como referencia del proceso pero no serán tenidos en cuentas para determinar valores de referencias en este proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

VIGENCIA 2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.20%
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS BIG PASS SAS	ORDEN DE COMPRA No. 131522	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP-2022 PARA LA VIGENCIA 2024.	286.765.000,00	301.676.780,00

VIGENCIA 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.10%
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS DISTRACOM SA	ORDEN DE COMPRA No. 149479	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICIA	581.500.000,00	611.156.500,00

Página 33 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-326-AMP- 2022 PARA LA VIGENCIA 2025 Y 2026.		
--	--	--	---	--	--

No se toman como referencia la relación de los valores históricos, toda vez que estos no permiten determinar un patrón continuo del precio unitario del galón del combustible toda vez que durante las tres ultimas vigencias se tienen como referencia el valor establecido para la categoría C del acuerdo marco de precios CCE-326-AMP-2022, siendo que estos valores variaron durante toda la ejecución del contrato y contaba con el adicional del porcentaje de comisión por el medio de control obligatorio, por esta razón, no es razonable para el proceso tener en cuenta estos valores para determinar el valor estimado en el proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

No se toman precios de referencias en base a valores en páginas web para el suministro de combustible debido a que estos valores varían de acuerdo a las necesidades institucionales y las condiciones que plasma la entidad en el presente proceso contractual, igualmente que la entidad no se encuentra cubierta por el acuerdo marco de precios vigentes en la actualidad, por esta razón no es acorde realizar las referencias de estos precios para que rijan dentro del proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Lugar de fácil acceso con estación de servicio terrestre y fluvial: Municipio de Leticia – Amazonas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 BALSA SAN JOSE	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Gasolina	Precio del galón en tablero + 23.51	NO PRESENTA COTIZACION	NO PRESENTA COTIZACION	Precio del galón en tablero + 23.51
2	ACPM	Precio del galón en tablero + 20.68	NO PRESENTA COTIZACION	NO PRESENTA COTIZACION	Precio del galón en tablero + 20.68
VALOR TOTAL			NO PRESENTA COTIZACION	NO PRESENTA COTIZACION	

Se tiene en cuenta la cotización presentada por el único proponente que entrega la misma dentro del tiempo requerido por la entidad, nuevamente se deja constancia que esta estructuración, agoto todos los métodos posibles para conseguir otras cotizaciones, tal como ya fue expuesto y demostrado en anteriores numerales del estudio previo, por esta razón, la estructuración del proceso realiza un análisis de éstas, dando a conocer al proveedor que cotiza que debe estar cumpliendo con las exigencias del producto y logística requeridas por la institución, en tanto los lugares de entrega, instalaciones a suministrar el combustible, etc., determinando

Página 34 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

que la única cotización presentada manifiesta cumplir con todos estos requisitos y una vez analizado los valores cotizados para cada uno de los lugares de entrega, se determina que si es factible tomar el menor valor cotizado con referencia a la comisión por el sistema de control y el medio de pago alternativo ofrecido, pues el rango de maniobra del precio es acorde a lo que actualmente se establece en las diferentes estaciones de servicio del departamento, siendo que en este valor cotizado ya se encuentran incluidos o indexados los posibles costos, imprevistos, utilidad deseada e impuestos en que puedan incurrir los futuros contratistas, aunado a estos valores serán los valores techos con los que todos los interesados irán a establecer su oferta económica, en beneficio de la institución, pues para la adjudicación del proceso contractual se determina el que presente el menor valor de comisión será la regla básica para adelantar el presente proceso contractual, lo cual resulta beneficioso para la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Leticia - Gasolina	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	Precio del galón en tablero + 23.51	Precio del galón en tablero + 23.51
2	Leticia - ACPM	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	Precio del galón en tablero + 20.68	Precio del galón en tablero + 20.68
VALOR TOTAL		NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA		

Se toma como referencia para el valor estimado de la adjudicación del proceso contractual el resultado del precio de mercado analizado por la entidad, en la única cotización presentada dentro del plazo establecido.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR DE ADJUDICACION:

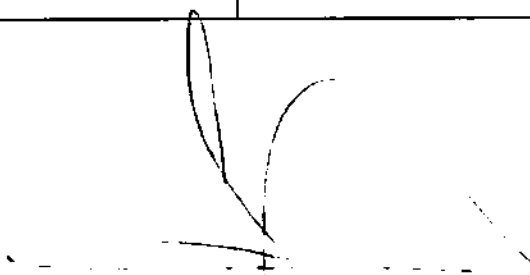
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-003-006-01	10	DEAMA	Suministro de combustible (Gasolina y ACPM) vigencia 2026	VALOR GLOBAL	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
2	A-02-02-01-003-006-01	10	DEAMA	Suministro de combustible (Gasolina y ACPM) vigencia 2027	VALOR GLOBAL	\$ 320.000.000,00	\$ 320.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 370.000.000,00

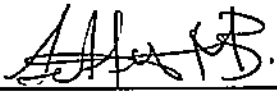
VALORES DE REFERENCIA PARA PRESENTAR OFERTA ECONOMICA Y DETERMINAR ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Lugar de fácil acceso con estación de servicio terrestre y fluvial:

Página 35 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	LUGAR DE SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR X GALON
1	LETICIA	GASOLINA	Precio del galón en tablero + 23.51
		ACPM	Precio del galón en tablero + 20.68


 Mayor **GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA**
 Jefe Área Administrativa DEAMA


 Subintendente **LETI MALLAMA BUSTOS**
 Estructurador del Estudio Previo
 Responsable suministro de combustible

Página 36 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE MEDIANTE LA UTILIZACION DE UN MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO Y UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE CONSUMO, DURANTE LAS VIGENCIAS 2026 – 2027.**

Aplica

Anexos

- ✓ ☐ Certificación de la necesidad
- ✓ ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ ☐ Ficha técnica
- ✓ ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicado Oficial GS-2026-026651-DEAMA: Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.
 Comunicado Oficial GS-2026-014769-DEAMA: Asunto: solicitud de información de empresas cámara y comercio
 Comunicado Oficial GS-2026-027336-DEAMA: Asunto: Solicitud certificación plan de compras
 Comunicado Oficial GS-2026-022693-DEAMA: solicitud información de posibles impuestos y retenciones
 Comunicado Oficial GS-2026-022948-DEAMA: respuesta Solicitud de Información de Impuestos y Retenciones
 Comunicado Oficial GS-2026-027257-DEAMA: Asunto: Solicitud indicadores financieros

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de JEFE DEL AREA ADMINISTRATIVA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Movilidad y verificada la ejecución en SIIF Nación y SAP SILOG, es posible evidenciar que a la fecha existe un saldo disponible en el contrato 13-8-10025-26, sin embargo, el mismo no es suficiente para suplir la necesidad de la Unidad en los últimos meses para abastecer los vehículos, las motocicletas, lanchas y plantas eléctricas para suplir la demanda con relación a el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, LANCHAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDADES DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios en el mes de diciembre de 2026 y así suplir las necesidades y continuar con el suministro del combustible durante la vigencia 2027.

Mayor GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA
Jefe Área Administrativa DEAMA

En mi calidad de JEFE GRUPO LOGISTICO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Movilidad y verificada la ejecución en SIIF Nación y SAP SILOG, es posible evidenciar que a la fecha existe un saldo disponible en el contrato 13-8-10025-26, sin embargo, el mismo no es suficiente para suplir la necesidad de la Unidad en los últimos meses para abastecer los vehículos, las motocicletas, lanchas y plantas eléctricas para suplir la demanda con relación a el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, LANCHAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDADES DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y servicios en el mes de diciembre de 2026 y así suplir las necesidades y continuar con el suministro del combustible durante la vigencia 2027.

Subcomisario JHONNY BASTOS
Jefe Grupo Logístico DEAM

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ÍTEM	FICHAS TÉCNICAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El combustible a suministrar debe cumplir con lo establecido en: Resolución No. 40444 de 2023 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos de calidad del combustible diésel (ACPM), los biocombustibles para uso en motores de encendido por compresión como componentes de mezcla en procesos de combustión y de sus mezclas y, de las gasolinas básicas y gasolinas oxigenadas con etanol anhidro, combustible para uso en motores de encendido por chispa, y se adoptan otras disposiciones". Decreto No. 1073 de 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía" Resolución 898 de 1995 "Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial". Combustible Gasolina Corriente: NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa. Combustible Diésel o ACPM: NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones) Expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible o el que se actualice o modifique durante el desarrollo de la ejecución contractual, en todo caso, el combustible a suministrar será el de mejor calidad y en los términos establecidos en Colombia.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024 y/o 2025 y/o 2026) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta de COMBUSTIBLES (GASOLINA Y/O ACPM).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además de la certificación, debe presentar copia del o de los contratos y también la factura de venta de los productos. NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 4: En contratos donde se realizó la compra de varios elementos, se tomará como referencia solo los valores que correspondan a COMBUSTIBLES. (GASOLINA Y/O ACPM) para la sumatoria del cumplimiento al porcentaje requerido en la experiencia solicitada. NOTA 5: Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral, artículo 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021), como criterio diferencial para las para emprendimiento y empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y para MiPymes en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional, para el cumplimiento de la experiencia requerida, podrán relacionar certificaciones y/o actas de liquidaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial asignado al proceso. Se debe realizar la acreditación para que la entidad tome como cumplimiento al criterio diferencia, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 del 2021.		
2	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: El oferente deberá certificar por escrito en su propuesta, que suministrará el combustible en estaciones de servicio debidamente legalizadas, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, así: ZONAS DE FACIL ACCESO: Municipio de Leticia – Amazonas: Brindar Estación de Servicios Terrestres y estación de servicios fluviales que permitan el aprovisionamiento de combustible, brindando seguridad en las instalaciones ofertadas y dentro del perímetro urbano de Leticia – Amazonas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos, motocicletas, plantas eléctricas y motores fuera de borda de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. El oferente se compromete con la presentación de su oferta que una vez adjudicado el proceso contractual entregará por escrito los datos de las Estaciones de Servicios donde se suministrará el combustible a la entidad, debiendo informar en que calidad se encuentra esa EDS, en calidad de propietario, en calidad de arriendo, en calidad de consorcio, etc.... de acuerdo a las zonas descritas con anterioridad. El oferente aceptará y acatará las recomendaciones de cambio de EDS con las recomendaciones que realice la entidad, con la debida justificación por escrito.		
3	El proponente deberá allegar junto con la propuesta documento debidamente suscrito por el Representante Legal, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que la valoración es "ACEPTABLE", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, donde acredite el puntaje obtenido y valoración en la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); como también evidencia del registro de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el aplicativo dispuesto por el Ministerio del Trabajo conforme a lo señalado en la Circular 0093 de 2023 de dicho Ministerio. NOTA 1. La información de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe corresponder al año inmediatamente anterior (2025) NOTA 2. En el caso de ser Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá cumplir con los requisitos del presente numeral.		
4	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN Y DESABASTECIMIENTO: El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que se le dará prioridad en la atención al suministro de combustible a los vehículos, motocicletas, lanchas y plantas eléctricas de la Policía Nacional para todo tipo de servicio, igualmente dentro de la misma certificación, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente, ACPM), dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de Policía se vea afectado, así mismo, que tendrá planes de contingencia		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario, en todo caso el oferente debe garantizar que en la ciudad de Leticia, cuenta con la capacidad de suministrar dos (02) veces al día, durante los siete (07) días de la semana y de forma ininterrumpida el suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional.		
5	El oferente deberá presentar un documento donde garantice a la entidad que también es proveedor de Medios de Pago Alternativos con Sistema de Control Obligatorio y la Estacion de Servicio ofertada debe contar con: Surtidores electrónicos. Contar con personal operativo para el suministro de combustible. Contar con los mecanismos de validación en sitio del control asociado al vehículo o de los Medios de Pago Alternativos; El medio de pago requerido por la entidad puede ser: Tarjetas chip, dispositivos RFID / Telemetría o códigos de barras. Contar con los dispositivos electrónicos de pago en el punto en caso de que aplique. El sistema de control requerido por la entidad debe ser: Una plataforma web para el supervisor de la Policía que permita restringir consumos por placas, restringir tipos de combustible (corriente, extra, diésel), establecer alertas de kilometraje y emitir reportes mensuales. Garantizar el suministro de Gasolina Corriente y Diésel (ACPM). Las EDS Automotriz ofrecidas por los Proveedores deben estar habilitadas en el SICOM y atender al público los siete (7) días de la semana, de 06:00 am a 10:00 pm al día, manteniendo las condiciones de operación establecidas en la presente sección. Las EDS fluviales ofrecidas por los Proveedores deben estar habilitadas en el SICOM y atender al público los siete (7) días de la semana, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., manteniendo las condiciones de operación establecidas en la presente sección. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones de acceso, navegabilidad, entre otros factores que no permiten contar con un horario de 24 horas.		
6	El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Así mismo, esta información podrá ser contrastada por el supervisor con la información reportada por el Proveedor en el Sistema de Control, para una adecuada ejecución del contrato.		
7	Los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible a la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, deben ser de última		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.		
8	Presentar al supervisor del contrato, cuando se realice o cuando sea requerido por la entidad, el documento emitido por los actores operativos en la región (ECOPETROL, TERPEL, ALCALDIAS O GOBERNACION) a cada una de las Estaciones de Servicios, es decir, brindaran el soporte documental que una vez verificada estas EDS fueron objeto de verificación de forma exitosa. En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicadas por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.		
9	El contratista garantizara el suministro, transporte y toda la cadena logística del combustible hasta su usuario final, estas actividades ya se encuentran incorporadas al costo final del productos y hace parte de la oferta económica presentada.		
10	FACTURACION: El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.		
11	Durante la ejecución del contrato se debe dar aplicabilidad a todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo cumplir con las siguientes normas: Ley 1562 de 2012: Establece el marco legal para la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), definiendo responsabilidades de empleadores y trabajadores, y regulando la prevención y atención de riesgos. Decreto 1072 de 2015: Reglamenta la Ley 1562 de 2012 y es el decreto reglamentario único del SG-SST, detallando las normas técnicas y administrativas para su implementación obligatoria en todas las empresas. Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos y los requisitos para la implementación del SG-SST y la forma de reportar información al Ministerio de Trabajo. Resolución 0491 de 2020: Fija las disposiciones mínimas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en espacios confinados. Resolución 1843 de 2025:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Emitida en abril de 2025, esta resolución del Ministerio del Trabajo es una de las más recientes y puede contener actualizaciones o disposiciones nuevas sobre SST. Cualquier sanción por el incumplimiento de algunas de las normas es responsabilidad única y exclusiva del contratista, quien deberá responder ante los organismos de control sin perjudicar la ejecución del contrato.		
12	Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		
13	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, debiendo mantener indemne a la institución		
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
15	El Proveedor deberá coordinar con la Entidad la instalación o entrega de los Medios de Pagos Alternativos, sin que esto genere un costo adicional a la Entidad y la actividad deberá realizarse en máximo 5 días hábiles una vez firmado el contrato. En caso de sufrir alguna avería el pago de medio alternativo y sistema de control de consumo, el contratista esta obligado a realizar las correcciones técnicas a que halla lugar con el fin de reestablecer el servicio a mas tardar 3 días hábiles, una vez notificado el daño por parte del supervisor.		

Subintendente LETI MALLAMA BUSTOS
Estructurador del Estudio Previo
Responsable suministro de combustible

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO.	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE (3) TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO.	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO.	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- No se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente.
- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso e inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Nota: si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten la garantía de seriedad de la propuesta junto con la presentación de la propuesta, El Departamento de Policía Amazonas tendrá que dar aplicación a lo establecido en el párrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la cual reza "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

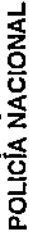


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

					las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente LETI MALLAMA BUSTOS
Estructurador del Estudio Previo
Responsable suministro de combustible



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE PRESENTE PERDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1	3	4	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNA VEZ SEGUN ENTREGAS
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE PRESENTEN MEJORAS TECNOLÓGICAS EN LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO ENCONTRAR DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CON OCASIÓN A LA MEJORA TECNOLÓGICA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS A OFERTAR, ASI COMO LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE SE PRESENTEN A LOS EQUIPOS	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUANDO OCURRA
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

Subintendente LETI MALLAMA BUSTOS
Estructurador del Estudio Previo
Responsable suministro de combustible



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE MOVILIDAD**

GS-2026-

YAREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 26 de mayo de 2026

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
Carrera 11 No. 11 - 09 Barrio Victoria Regia
Leticia - Amazonas

Asunto: Solicitud de información de empresas

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración, en brindar información actualizada correspondiente a las personas naturales y/o jurídicas inscritas en el Registro Mercantil, cuya actividad económica se encuentre relacionada con la distribución, comercialización y suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo (gasolina, ACPM u otros) dentro del Departamento del Amazonas.

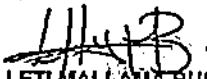
Lo anterior, con el propósito de contar con un consolidado confiable que permita verificar los posibles proveedores habilitados en la región, en el marco de los principios de transparencia, selección objetiva y control administrativo que rigen la gestión pública, siendo base del estudio del sector y estudio de mercado que adelanta el Departamento de Policía Amazonas en los procesos contractuales a adelantarse en la presente vigencia.

En ese sentido, se solicita, si es posible, la siguiente información:

- Razón social de la empresa
- NIT o identificación
- Municipio de operación
- Actividad económica registrada (CIIU)
- Estado de la matrícula mercantil (activa/renovada)
- Datos de contacto

Agradezco la colaboración prestada y quedo atenta a la información que pueda ser suministrada al correo electrónico leti.mallama3600@correo.policia.gov.co

Atentamente,


Subintendente LETI MALLAMA BUSTOS
Responsable Suministro combustibles DEAMA

Fecha de elaboración 26/05/2026
Ubicación: D 12078/comunicacionesoficiales

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022693-DEAMA



CEA-1.0-07
16-ECO-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 11 de agosto de 2026

Señor mayor
GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA
Jefe Área Administrativa
KR 11 12 32 PISO 2
Leticia

Asunto: solicitud información de posibles impuestos y retenciones:

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de disponer a quien corresponda se informe a la suscrita sobre los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás retenciones que puedan ser aplicables al adjudicatario dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS, PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O DE LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Lo anterior, con el fin de contar con el soporte técnico y financiero necesario para la elaboración del estudio previo que actualmente me encuentro adelantando, así como para determinar de manera precisa los valores a proyectar y colizar dentro del estudio de mercado y del análisis del sector que se viene realizando para la estructuración del citado proceso contractual.

En atención a que dicha información resulta fundamental para la adecuada estimación de los costos asociados al contrato y para garantizar la correcta planeación del proceso de selección, agradezco que la misma pueda ser suministrada en el menor tiempo posible.

Agradezco de antemano la atención prestada y la valiosa colaboración brindada para el cumplimiento de esta actividad.

GS-2026-022693-DEAMA

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leti Mallama Bustos
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1121212145
Dependencia: Grupo Logístico
Unidad: Departamento De Policía Amazonas
Correo: leti.mallama3600@correo.policia.gov.co
11/08/2026 11:49:01 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.artlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-022948-DEAMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Leticia, 14 de agosto de 2026

Señor (a) subintendente
LETI MALLAMA BUSTOS
Responsable Combustibles
Carrera 11 12 32 PISO 2
Leticia

Asunto: Respuesta Solicitud de Información de Impuestos y Retenciones

Respetuosamente, en atención a la solicitud relacionada con el proceso de **SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM**, me permito informar que, para la vigencia 2026 se identifican los siguientes conceptos:

CONCEPTO	APLICACIÓN AL CONTRATO DE COMBUSTIBLE	BASE/ TARIFA 2026	FUNDAMENTO
Retención en la Fuente	Aplica a pagos a distribuidores a mayoristas o minoristas de combustible derivados del petróleo	0,1% sobre el valor del pago pago o abono en cuenta	Art. 1.2.4.10.5 Decreto 1525 de 2016 DIAN
Impuesto Nacional a la Gasolina	Forma parte del régimen tributario propio del combustible	\$801,27 por galón de gasolina corriente, desde 01 febrero 2026	Resolución DIAN 000003 del 2026
Impuesto Nacional al ACPM	Aplica al ACPM conforme a las reglas del impuesto nacional	\$766,93 por galón desde 1 de febrero de 2026	Resolución DIAN 000003 del 2026
Impuesto Nacional al carbono	para Gasolina y ACPM conforme a las reglas del impuesto nacional	\$ 0	Art.222, parágrafo 7, Ley 1819 de 2016 modificado por ley 2277 de 2022
Rete ICA-Municipio de Leticia	Venta de combustibles derivados del petróleo	5x100	Estatuto tributario de Leticia
Estampillas Prouniversidad	su aplicación depende de la norma territorial y de la naturaleza del contrato	1%	Según Norma Vigente

GS-2026-022948-DEAMA

En consecuencia, estos conceptos deberán ser tenidos en cuenta para la estructuración económica del proceso, verificando al momento de la contratación la calidad tributaria del contratista y las disposiciones vigentes aplicables.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gelly Adalberto Mulato Nieva
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 14676241
Dependencia: Area Administrativa Deama
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: gelly.mulato@correo.policia.gov.co
14/08/2026 10:45:46 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 5927196
deama.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO**

GS-2026-

VAREAD-GRULO-20.1

Leticia, 17 de sept. de 26

Señores

PROVEEDORES

Ciudad:

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado

Por medio del presente, respetuosamente me dirijo ante su distinguido despacho con el fin de solicitar su valiosa participación en el estudio de mercado que adelanta la entidad DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS, con el fin de adquirir bienes y servicios que posiblemente cuente con la disponibilidad de estos y pueden suplir la necesidad que demanda esta entidad, por esta razón, hacemos extensiva la invitación a cotizar estos productos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.

La información para tener presente en la cotización sería la siguiente:

ADVERTENCIA:	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y, consecuentemente, NO obliga a las partes.
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	Sesenta (60) días calendario.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Las especificaciones técnicas de los elementos son mínimas, por lo tanto, el cotizante puede mejorarlas, igualmente, en caso de no contar con la disponibilidad de la especificación técnica sugerida por la entidad, puede aportar las especificaciones técnicas de la cual cuenta con disponibilidad y adjuntarlas a la cotización a presentar.
PLAZO:	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de nueve (9) meses calendario, siendo 1 mes en la vigencia 2026 y 7 meses en la vigencia 2027.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:	1. Cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y continuidad del servicio. 2. Garantizar el suministro de combustible a los vehículos y equipos autorizados por la Policía Nacional. 3. Llevar control detallado del consumo (por placa, equipo o unidad operativa). 4. Observar los principios de buena fe, lealtad y responsabilidad contractual. 5. Atender los requerimientos de la entidad dentro de los términos establecidos. 6. Cumplir con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

IDS-OF-0007

VER: 83

Página 1 de 2

Aprobación: 16/04/2026

		7. Constituir la garantía única en los términos que determine la entidad, si aplica.
		8. Garantizar la confidencialidad de la información institucional.
		9. Abstenerse de atender presiones indebidas e informar cualquier situación irregular.
		10. Mantener activa la cuenta bancaria registrada para efectos de pago.
FORMA DE PAGO		11. Las demás obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
		12. Sistema de control asociado para el monitoreo del consumo.
		13. Capacidad de generación de reportes para seguimiento presupuestal por parte de la Entidad.
		Se realizarán pagos parciales, de acuerdo al consumo quincenal reportado en cada mes, el pago se hará efectivo en la cuenta del contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		Incumplimiento por parte del contratista en términos de suministro, facturación, reportes de consumo o entrega oportuna.
		Posible utilización no autorizada del combustible si no se implementan controles estrictos por parte del contratista y la Entidad.
		Debido a la ubicación geográfica de Leticia, con limitado acceso terrestre y dependencia del transporte fluvial y aéreo, pueden presentarse retrasos en el suministro de combustible por dificultades en la cadena de abastecimiento.
		La entidad exigirá al contratista pólizas de cumplimiento a favor de la entidad estatal que amparen algunos riesgos establecidos por la entidad en el estudio previo.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS		
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		La cotización debe ser presentada el día 22 de SEPTIEMBRE de 2026, en la oficina de movilidad del Departamento de Policía Amazonas, Carrera 11, No. 12-32 Barrio Victoria Regia o enviada a los correos electrónicos: deama.gumov@policia.gov.co y/o letumallama3600@policia.gov.co

LUGAR DE ENTREGA:

Leticia - Amazonas, incluyendo suministro terrestre y fluvial conforme a las necesidades operativas.

IMPUESTOS Y RETENCIONES:IDS-OF-0001
VER: 8

Página 2 de 4

Aprobación: 15/04/2025

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar conforme a la legislación colombiana.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El combustible deberá cumplir con las especificaciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en las Estaciones de Servicios legalmente constituidas en el Departamento del Amazonas.

COSTOS INDIRECTOS:

Para la presentación de la cotización el contratista deberá tener en cuenta el asumir los gastos como: Presentación de pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos y requisitos de ley así mismo los gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta los posibles descuentos, el Departamento de Policía Amazonas en coordinación con la oficina de central de cuentas de la unidad, crea la siguiente tabla a manera informal y la cual deberá servirle en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

RETENCIONES A TENER EN CUENTA			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026, considerando que el UVT para el año 2026 tiene un valor de \$2.374,00 y el Salario Mínimo Legal Vigente tiene un valor de \$1.750.905,00.			
CONCEPTOS	RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS
Compras Generales (DECLARANTES)	10	10	\$ 524.000,00
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	10	\$ 524.000,00
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURIDICAS)	0	0	\$ 0,00
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	0	\$ 0,00
Servicio de Transporte de Carga	2	2	\$ 105.000,00
Servicios generales (DECLARANTES)	2	2	\$ 105.000,00
Servicios generales (NODECLARANTES)	2	2	\$ 105.000,00
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES			
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	200	200	\$ 10.474.800,00
SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GENERAL	302	302	\$ 1.582.200,00

RELACION DE BIENES A COTIZACIÓN:

Para el presente proceso contractual, la entidad aclara a los posibles participantes que el método utilizado para el suministro y pago de combustible en la vigencia 2026 y 2027 será el siguiente:

El valor del galón de combustible (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (ACPM)) se realizará el consumo de acuerdo al tablero de venta que se encuentre en el día del tanqueo.

Adicional a este consumo diario, el contratista aumentará un porcentaje de comisión a su favor para el pago final con cortes quincenales que realice en coordinación con el supervisor del contrato. Las empresas de medios de pago alternativos cobran una comisión, la cual será trasladada al costo final del suministro de combustible.

El precio del galón facturado corresponderá al valor vigente en el tablero de la Estación de Servicio al momento del suministro, más la comisión que se establezca.

Entendiendo el sistema, la entidad requiere que los cotizantes presenten el porcentaje de comisión a cotizar, así:

1DS-OF-0001
VER 8

41-011

2-010

Fuerza

6-01

13-01R

12-01A

12-02A

12-02

Fuerza

Fuerza

Fuerza

Fuerza

Fuerza

SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD:

Garantizar el suministro de combustible en Estación de Servicio terrestres y fluviales, el cual incluye: personal de atención en las EDS, chip de control, plataforma de verificación de consumo en línea.

PORCENTAJE DE COMISION A SU FAVOR

Se agradece que las cotizaciones presentadas sean en el formato de cotización estandarizado por cada empresa y que cuente con los datos de contacto del cotizante.

Atentamente,

Subintendente **LENI MALLAMA BUSTOS**
Responsable combustible DEAMA

Elaboró: Subintendente **LENI MALLAMA BUSTOS**
Responsable combustible DEAMA

Fecha de elaboración: 17/09/2026
Ubicación: D1 2026

Carrera 1132-32, Barrio Victoria Regia
Celular: 3135513425
deama.prc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 8

Página 4 de 4

Aprobación: 15/04/2026

GS-2026-027257-DEAMA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Leticia, 23 de septiembre de 2026

Señor mayor
GELLY ADALBERTO MULATO NIEVA
Jefe Área Administrativa
KR 11 12 32 PISO 2
Leticia

Asunto: Solicitud de Indicadores Financieros de Combustible

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en la designación de un profesional en ciencias contables, con el fin de realizar el procedimiento para la estructuración de los indicadores financieros que regirán durante el proceso contractual y que servirán de base para los posibles oferentes participantes en el proceso contractual cuyo objeto será: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTORES FUERA DE BORDA, PLANTAS ELÉCTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS O QUE SON LEGALMENTE RESPONSABLE EN LA VIGENCIA 2026 Y 2027, y el valor promedio del proceso es de:

DESCRIPCION	VALOR
Suministro de combustible 2026:	\$ 55.000.000,00
Suministro de combustible 2027:	\$ 320.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 375.000.000,00

En atención a la importancia de la etapa de planeación contractual y de conformidad con los principios de responsabilidad, economía y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se requiere que los indicadores financieros y organizacionales sean determinados con base en un análisis técnico del sector económico correspondiente al suministro de combustibles en el Departamento del Amazonas, atendiendo las condiciones particulares del mercado local, la capacidad financiera de los potenciales oferentes y la realidad comercial del territorio donde se ejecutará el objeto contractual.

De igual manera, me permito solicitar que, por intermedio del Grupo Financiero de la Unidad, se identifiquen y determinen los impuestos, retenciones, contribuciones, descuentos y/o estampillas que deban ser asumidos por el futuro contratista y considerados por los proponentes al momento de estructurar y presentar sus ofertas económicas, con el propósito de incorporar dicha información de manera clara y precisa dentro del estudio previo y demás documentos del proceso contractual.

GS-2026-027257-DEAMA

Lo anterior permitirá que los interesados cuenten con información suficiente para la elaboración de sus propuestas, garantizando transparencia, seguridad jurídica y adecuada planeación financiera dentro del proceso de contratación.

Agradezco de antemano la atención prestada y el apoyo brindado para el desarrollo oportuno de este importante proceso contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leti Mallama Bustos
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1121212145
Dependencia: Grupo Logístico
Unidad: Departamento De Policía Amazonas
Correo: leti.mallama3600@correo.policia.gov.co
23/09/2026 1:52:44 p.m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 2
Teléfono: 3107993163
deama.arfog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL	
Código: 1UL-1 R-0033		CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Fecha: 29/02/2024													
Versión: 4													
FECHA		23 de septiembre de 2025											
CERTIFICADO No.		082											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
DEAMA	GUMOV	D5	15101500	A-02-02-01-003-003	A-02-02-01-003-003-03	Petróleo y destilados - combustible Tipo Gasolina - ACPM	50.000.000,00	1	50.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: Se expide el presente certificado en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-027336-DEAMA del 23/09/2026 firmada por el señor SI. Leti Mallama Bustos													
No. SISCO							VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN		50.000.000,00				
 Subintendente EDUARDO JOSÉ CAUPER BARDALES Analista de Planeación  Subintendente EDUARDO JOSÉ CAUPER BARDALES Jefe de Planeación (E)													
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos: <u>SI Leti Mallama Bustos</u> Cargo: <u>Responsable Combustible</u> Unidad: <u>DEAMA</u>													
INFORMACIÓN PÚBLICA													